|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
|  |
| Circular Administrativa**CACE/846** | 29 de noviembre de 2017 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** |
|  |
|  |
| Asunto: | **Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones (Propagación de las ondas radioeléctricas)****– Aprobación de 1 nueva Cuestión UIT-R****– Supresión de 1 Cuestión UIT-R** |
|  |
|  |
|  |  |
|  |  |

Mediante la Circular Administrativa CACE/832 de 22 de septiembre de 2017, se presentó para aprobación por correspondencia, de conformidad con la Resolución UIT-R 1-7 (§ A2.5.2.3), 1 proyecto de nueva Cuestión UIT-R. Asimismo, la Comisión de Estudio propuso la supresión de 1 Cuestión UIT‑R.

Las condiciones que rigen este procedimiento se cumplieron el 22 de noviembre de 2017.

Como referencia, se adjunta el texto de la Cuestión aprobada en el Anexo 1 y será publicado por la UIT. La Cuestión UIT-R suprimida se indica en el Anexo 2.

François Rancy
Director

**Anexos**: 2

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones

– Instituciones Académicas de la UIT

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

cuestión uit-r 234/3

**Cálculo de los índices de centelleo atmosférico**

(2017)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que en el caso de algunos sistemas de elevada calidad de funcionamiento, en los que intervienen satélites, debe tenerse en cuenta el efecto del centelleo ionosférico para las señales de frecuencia inferior a 3 GHz, que puede observarse ocasionalmente hasta los 10 GHz;

*b)* que varios sistemas de satélites, incluidos los servicios móvil por satélite y de radionavegación por satélite, emplean redes de satélites no geoestacionarios;

*c)* que, cuando se produce un evento de centelleo, se observan rápidas fluctuaciones de amplitud y fase, modificándose las propiedades de coherencia temporal de la señal;

*d)* que, en el servicio de radionavegación por satélite, el centelleo puede provocar errores de ciclo, degradar la precisión de la determinación de la posición y, si el evento reviste especial intensidad, dar lugar a la pérdida total del enganche de la señal,

decide poner a estudio la siguiente Cuestión

para el cálculo de los índices ionosféricos S4 y σφ, qué repercusión tienen factores tales como los siguientes:

– el proceso de deducción de la tendencia;

– las frecuencias de corte de la densidad espectral de potencia de la señal;

– la frecuencia de muestreo de la densidad espectral de potencia de la señal;

– la duración de la señal;

– el receptor del GNSS,

decide además

1 que la información disponible se organice como nuevas Recomendaciones o revisiones a Recomendaciones existentes;

2 que estos estudios finalicen en 2019.

Categoría: S3

Anexo 2

Cuestión UIT-R suprimida

|  |  |
| --- | --- |
| Cuestión UIT-R | Título |
| 232-1/3 | Efecto de los materiales de nanoestructura sobre la propagación de las ondas radioeléctricas |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_